

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0125**

Fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 40 03 003 2019 00354 | Ejecutivo Singular | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. | ELIECER ARIAS NUÑEZ | Auto ordena emplazamiento PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada SHERYL DANIELA CAMPO RAPALINO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por Secretaría cúmplase. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2020 00274 | Ejecutivo Singular | FUNDACION COLEGIO BILINGUE | JOSE JAIME BRITO ROSADO | Auto Requiere Apoderado , se exhorta a la parte demandante para que realice la notificación en el correo electrónico enunciado como de la demandada para fines de notificación o proceda a rectificarlo aportando las pruebas del caso y realice nuevamente el proceso de notificación. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2020 00324 | Ordinario | EVERLIDES CECILIA - MEJIA PIÑERES | ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. | Auto decide recurso PRIMERO: REPONER el auto de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022), por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto. En consecuencia, remítase por Secretaría la presente diligencia junto con sus anexos al Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, con el fin que sea sometida a reparto a los Juzgados Civiles del Circuito de esta Ciudad. Hágase a las anotaciones en los sistemas de información del Juzgado. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2020 00383 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV-VILLAS | LUIS OBARDO - PEREZ MENA | Auto Requiere Apoderado se requiere a la parte ejecutante para que dentro de ellos cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto reenvíe dicho memorial con los anexos a los que hace referencia, a fin de verificar que efectivamente la notificación al extremo demandado se haya realizado. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2020 00483 | Ejecutivo con Título Hipotecario | RODOLFO - GALVIS | MONICA TATIANA VILLAMIZAR CASTELLANOS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el día dos (02) de noviembre de 2022, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), como fecha y hora para continuar la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha 22 de agosto de 2022. | 25/10/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 40 03 007 2020 00524 | Ejecutivo Singular | JOSE LUIS - CARVAJAL RIVEIRA | DEYSI EDITH CANTILLO GONZALES | Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta que la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-534400 de propiedad del demandado EUGENIO LLERENA CANTILLO, fue debidamente inscrito según informa la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar, a través del oficio de fecha 08 de septiembre de 2022, se hace necesario requerir a la parte demandante para que aporte la nomenclatura exacta y linderos donde se encuentra ubicado el bien, además de copia de escritura pública del bien, lo anterior con el fin de que se pueda ordenar el secuestro del mismo. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 007 2020 00524 | Ejecutivo Singular | JOSE LUIS - CARVAJAL RIVEIRA | DEYSI EDITH CANTILLO GONZALES | Auto ordena notificar (...) Por lo tanto, no se puede tener como notificado al señor Eugenio Llerena hasta tanto se remita la citación y notificación si es del caso conforme al artículo 291 y siguientes del C.G.P. a su dirección física, o la notificación conforme a la ley 2213 en un correo electrónico que le corresponda a él y que previamente sea dado a conocer al Juzgado. | 25/10/2022 | |
| 20001 31 03 001 2021 00206 | Ordinario | ABERLARDO DOMINGUEZ | JUSTO PASTOR HERNANDEZ MARTINEZ | Auto decide recurso PRIMERO: No Reponer el auto de fecha 11 de agosto de 2022, en el proceso de la referencia | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00397 | Cancelación Registro Civil | JESSICA LUZ ROBLES DURAN | SIN DEMANDADO | Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el inciso primero del numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha uno (1) de abril de dos mil Veintidós (2022) | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00148 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO CAJA SOCIAL BCSC . | YANETH - GAONA PALLARES | Auto ordena comisión COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, con facultades para señalar día y hora en que deba cumplirse la diligencia, posesionar al secuestre, reemplazarlo si una vez notificado no asiste a la misma. Líbrese despacho. Insértese al exhorto copia del folio que contenga los linderos del inmueble. (Artículo 39 del Código General del Proceso) | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00441 | Ordinario | CARMEN CRISTINA-GOMEZ SILVA | INVERSIONES INMOBILIARIA MIRAVALLE S.A.S. | Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado. | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00473 | Ordinario | ZOMAYA MARIA CABANA MANJARRES | BENIGNO EMILIO CATAÑO SEPULVEDA | Auto Acepta retiro de la Demanda | 25/10/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00479 | Ordinario | VICTOR JULIO DURAN CRIADO | PERSONAS INDETERMINADAS | Auto Rechaza de Plano la Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado | 25/10/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO